



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Lunes, 31 de marzo de 1975. — Número 39

Página 489

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE SANTANDER

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Acordada por Decreto de 13 de febrero de 1975 la concentración parcelaria de la zona de Quintanilla-Soto-Rucandio (Santander), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 18 de marzo de 1975 y se prolongarán durante un periodo de treinta días.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del IRYDA los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocitos, y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de la parte del término municipal de Valderredible, perteneciente a las tres entidades locales

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del
Ministerio de Agricultura 489

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de
Santander 489

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excmo. Diputación Provin-
cial de Santander 490

Ayuntamiento de Los Co-
rrales de Buelna 491

Junta Vecinal de Torices
(Cabezón de Liébana) .. 491

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 491

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santan-
der, Laredo, Cabezón de
Liébana, Camargo, Cillo-
rigo, Los Corrales de
Buelna, Enmedio y Castro
Urdiales 492

menores mencionadas, por lo que todos los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona o, en otro caso, fecha desde la que vienen utilizando las aguas públicas, por sí o

por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Santander, 13 de marzo de 1975.
El jefe provincial, Francisco Gar-
cía Díez. 539

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito «necesario sin interés», de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, números 1.660 de entrada y 1.457 de registro, de fecha 25 de octubre de 1973, a nombre de la Compañía de Seguros «La Equitativa» y a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Santoña, como consignación demanda ejecutiva 73/73, instada por Leopoldo Ruiz Herrán contra la Compañía de Seguros «La Equitativa», de pesetas ciento cuarenta y siete mil ochocientas (147.800), se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda; en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 7 de marzo de 1975.
El delegado de Hacienda (ilegible). 509

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Tercera fase del abastecimiento de aguas a Castro Urdiales.

Tipo.—10.999.429 pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 194.994. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don, vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de, domiciliado en....., calle de, número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra pesetas). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de, número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presen-

te licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 21 de marzo de 1975. El presidente, Modesto Piñero Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Abastecimiento de aguas al pueblo de Corconte, Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

Tipo.—1.475.617 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 39.513. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don, vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de, domiciliado en....., calle de, número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra pesetas). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de, número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 21 de marzo de 1975. El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Construcción de una pista en la parcela Oeste, propiedad de esta Diputación, en Parayas.

Tipo.—564.653,04 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dos meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 16.939. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a

aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 24 de marzo de 1975. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Anuncio de subasta de productos forestales

Al día siguiente hábil, después de haber transcurrido veinte también hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, a las trece horas, en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento extraordinario de 347 pinos, afectados por los recientes temporales, aforados en 133 metros cúbicos, con un tipo de licitación de 79.800 pesetas, al sitio de «Rebujas», del monte Coo.

La garantía provisional será del 2 por 100 de la tasación, y la definitiva, del 5 por 100 del importe del precio de adjudicación de la subasta.

La subasta se regirá conforme a las condiciones administrativas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 15 de diciembre de 1972.

Los Corrales de Buelna, 14 de marzo de 1975.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 542

JUNTA VECINAL DE TORICES (Cabezón de Liébana)

Al día siguiente, después de transcurridos veinte días, contados a partir del siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todos días hábiles, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta respectiva, la subasta de los productos forestales siguientes:

A las once de la mañana: 319 hayas y 5 robles, del monte «Arretuerto y otros», y sitio de Geo, de la pertenencia de este pueblo de Torices, aforados en 358 mts. cúbicos de madera y 358 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 850.000 pesetas, cuya subasta quedó desierta el día 29 de octubre del año 1974.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas que se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 150, de fecha 15 de diciembre de 1972.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, hasta las trece horas del día anterior hábil de celebración de la subasta.

Los depósitos provisionales consistirán en el 10 por 100 del precio base de licitación, para tomar parte en la subasta, y la definitiva el 25 por 100.

Torices (Cabezón de Liébana), 28 de febrero de 1975.—El presidente de la Junta Vecinal, Fernando de la Torre. 460

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

En los autos de juicio declarativos de mayor cuantía seguidos al número 82/75, promovidos por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de «Transportes Los Diez Hermanos, S. A.», de Pedreña, contra otros y herencia yacente de don Primitivo Bedia, sobre declaración de derechos, en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez, señor de Miguel Zaragoza.—En Santander a 17 de marzo de 1975. — Dada cuenta del anterior escrito y documentos, acompañados con sus copias, que en turno ha correspondido a este Juzgado y presentado el procurador señor Alvarez Sastre, a quien se tiene por parte en la representación actora, que acredita debidamente, entendiéndose con él y en tal concepto las diligencias sucesivas.

Se admite a trámite la demanda que en el mismo se formula, que se sustanciará por los determinados por la Ley para el juicio declarativo de menor cuantía, y, en sus virtud, se confiere traslado de la misma a los demandados, con entrega de las copias acompañadas a los conocidos, emplazándoles posteriormente con las formalidades legales a todos ellos para que comparezcan en autos contestándola, los primeros, y a personarse en forma los desconocidos, dentro del término de nueve días, que se les concede a tal fin; previéndoles a todos ellos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a hubiere lugar en derecho.

Llámesse a la herencia yacente, o sea, a los demandados desconocidos, a medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose además en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuidando la representación actora de esto último.

Se tiene por hecha la manifestación que contiene el primero y se está a lo que pide en el segundo «otrosí».

Lo manda y firma S. S.^a.—Doy fe. — Firmados, Juan de Miguel Zaragoza. — Ante mí, Francisco Rebollo Rodríguez. — (Rubricados).—Es copia.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados que formen parte de la herencia yacente de don Primitivo Bedia, a los que se les hacen los apercibimientos del caso, de no personarse en autos dentro del término que se les concede a tal fin.

Dado en Santander a 17 de marzo de 1975.—El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín AMBIELA, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mención (rollo de Sala número 363 de 1974), se ha dictado sentencia, la cual contiene los particulares siguientes:

«Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos a 28 de febrero de 1975.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelada, doña María del Carmen Callejo Callejo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Corvera de Toranzo, que actúa por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Pedro-Angel e Iván Díaz Callejo, que litiga en concepto de pobre, representada en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y defendida por el letrado don Julio Martínez Gándara, y de la otra, como demandada-apelante, la «S. A. Electra Pasiega», con domicilio en Santander, representada en esta instancia por el procurador doña María Concepción Álvarez Omaña, y defendida por el letrado don Baldomero Madrazo Feliú; y, asimismo, como demandados-apelados don Secundino Gutiérrez Revuelta y su esposa, doña Manuela Cuesta Revuelta, mayores de edad, del comercio y sin profesión especial y vecinos de Entrambasmesas, que no han comparecido en esta instancia, por lo que respecto a ellos se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 28 de junio de 1974, dictó el señor juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sen-

tencia apelada que dictó el señor juez de Primera Instancia número uno de Santander, el día 28 de junio de 1974, en los autos a que este rollo se contrae, y desestimamos el presente recurso. Sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.—Daniel Sanz.—Benito Corvo.—José Donato Andrés. — (Rubricados).»

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 10 de marzo de 1975.—El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiel. 548

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Constructora Montañesa, S. A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para trasladar su actividad de «fabricación de básculas, balanzas y construcciones metálicas», a emplazar en Peña Castillo, barrio de Ojáiz, sin número, lugar de Las Tejeras (naves).

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 12 de marzo de 1975. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

«Ignacio Palacios, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de reparación de vehículos y maquinaria agrícola, a emplazar en calle Río Asón, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 25 de enero de 1975. El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el pasado día 6 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que habrán de regir en el concurso para la adjudicación de las obras de construcción, en Pronillo, de un edificio para oficinas centrales del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, con las modificaciones que se especifican en el acuerdo, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 20 de marzo de 1975. El alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el pasado día 6 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que habrán de regir en el concurso para la concesión de la publicidad en el túnel «Paseo de Peña», de esta ciudad, cuya condición primera de referido pliego ha sido modificada en el sentido de fijar el tipo de licitación en un millón de pesetas anuales, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, estando de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 20 de marzo de 1975.
El alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo corriente, ha acordado sacar a subasta y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la de las obras de alcantarillado y pavimentación en varias calles de la Puebla Vieja.

Ello se hace público, por plazo de cuatro días, a efectos de reclamaciones.

Laredo, 17 de marzo de 1975.—
El alcalde, Guillermo Setién Ron.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1974, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de

quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Cabezón de Liébana, 13 de marzo de 1975.—El alcalde (ilegible).
534

Formulada y rendida la cuenta de administración del Patrimonio de este Ayuntamiento del ejercicio de 1974, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, con objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Cabezón de Liébana, 13 de marzo de 1975.—El alcalde (ilegible).
534

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Don José Ramón Pereda Peña, secretario interino del Ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo (Santander),

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 1974, adoptó los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Licencias de obras mayores.

Licencias de obras menores.

Adjudicación de las obras de reparación de las escuelas de Herrera de Camargo a «Construcciones Trueba».

Orden para la pintura de las escuelas de «Juan de Herrera», de Maliaño.

Aprobación de una factura del Patronato «Fundación Generalísimo Franco».

Relación de facturas.

Y para que conste, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Camargo a 28 de agosto de 1974. — El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).
1.365

Don José Ramón Pereda Peña, secretario interino del Ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo (Santander),

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1974, adoptó los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Licencias de obras mayores.

Otorgamiento de licencias de obras menores.

Aprobación de la cuenta de recaudación, en período ejecutivo, correspondiente al segundo semestre del año 1973.

Altas en el servicio de aguas.

Fue aprobada relación de facturas, por un importe de 1.043.560 pesetas.

Y para que conste, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Camargo a 13 de septiembre de 1974. El secretario interino, José Ramón Pereda Peña.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).
1.531

Don José Ramón Pereda Peña, secretario interino del Ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo (Santander),

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre del corriente, adoptó los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.
Aprobación del expediente 2/74, de suplemento de créditos, en el presupuesto ordinario.

Comunicación del Decreto por el que se fija el sueldo base de los funcionarios de Administración Local.

Determinación de la forma de pago de las contribuciones especiales para la urbanización de las calles del General Yagüe, Santa Ana, Ramiro Ledesma y otras más del pueblo de Maliaño.

Nombramiento de abogado y procuradores en el recurso contencioso - administrativo seguido contra este Ayuntamiento por don Rolando Rey Brea.

Expedientes de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Comunicaciones oficiales.

Contratación de la limpieza del Grupo Escolar «Pedro Velarde» y Colegio «San Vicente», de este término municipal.

Y para que conste, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Camargo a 28 de septiembre de 1974. El secretario interino, José Ramón Pereda Peña.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.528

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Formulada y rendida la cuenta de administración del Patrimonio de este Ayuntamiento del ejercicio de 1974, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y re-

gla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Cillorigo, 13 de marzo de 1975. El alcalde (ilegible). 533

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1974, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Cillorigo, 13 de marzo de 1975. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Confeccionados los siguientes documentos cobratorios que han de regir y surtir efectos en el ejercicio de 1975, se exponen al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación:

Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Padrón de perros, cuyos propietarios están sujetos al pago del arbitrio municipal con fines no fiscales.

Padrón de ciclomotores y bicicletas, cuyos propietarios están sujetos a la tasa de rodaje y arrastre por las vías municipales.

Padrón de canon de parcelas, carros, escaparates, letreros, toldos, motores y taxistas, por ocupación de terrenos en la vía pública.

Los Corrales de Buelna, 10 de marzo de 1975. — El teniente alcalde (ilegible). 528

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Por don Emilio Saiz Mantilla se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estable, almacén, fosa de estiércol y silos, en el pueblo de Bolmir, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Enmedio, 13 de marzo de 1975. El alcalde, Pablo González.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

Castro Urdiales.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1975:

Castro Urdiales.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso.	5
Núm. de años anteriores	2
Inserciones.—Cada palabra ...	

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares durante el mes de marzo de 1975

Pág.	Pág.	Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		
Gobierno Civil de Santander		
Circular número 13. — Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor Director General de Administración Local, sobre la responsabilidad de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales en el cumplimiento de los fines que la Ley de Régimen Local les atribuye, de una manera especial en lo referente a la extinción de incendios y salvamento ...	329	Anunciando extractos de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en las sesiones plenarias ordinaria del día 21 de febrero y extraordinaria del día 1 de marzo, ambas de 1975
Circular número 14. Anunciando normas sobre la cobranza de créditos tributarios mediante valores recibo	417	Anuncio de devolución de fianza a favor de don José Luis Pérez Solar, vecino de Celis
Circular número 15. Sobre la colaboración de las Corporaciones locales con el Gobierno en la política de precios	425	Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el pasado mes de enero del año actual
Excelentísima Diputación de Santander		Anuncio de devolución de fianza a favor de don Florencio Díez Fernández, vecino de Potes
Anunciando expediente de expropiación forzosa con motivo del proyecto de abastecimiento de agua a Cabezón de la Sal y Ontoria	329	Anunciando devoluciones de fianzas a favor de don Higinio Pérez Rodríguez, vecino de La Canal, y don Manuel Quintana Santillana, vecino de Laredo...
Anuncio de devolución de fianza	345	Anunciando el extracto de resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial desde el día 24 de enero al 20 de marzo del corriente año
Anunciando los proyectos redactados por los Servicios Técnicos de la Exema. Diputación	345	
Anuncios de devoluciones de fianzas	369	ANUNCIOS OFICIALES
		Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...
		Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda
		Delegación de Cría Caballar de Santander-Vizcaya ...
		Delegación Provincial del Ministerio de Industria ...
		Audiencia Territorial de Burgos
		Delegación Provincial de Trabajo
		Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander
		Delegación Provincial del Ministerio de Industria ...
		Delegación Provincial de Trabajo
		Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura
		Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander
		Delegación Provincial de Trabajo
		Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.
		Inspección Provincial de Trabajo
		Delegación Provincial de Trabajo
		3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres ..
		Delegación Provincial de Industria de Santander ...
		Delegación Provincial de Trabajo
		Delegación Provincial de Trabajo
		Delegación Provincial del Ministerio de Industria ...
		Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander
		Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...
		Jefatura Provincial de Carreteras de Santander ...
		Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda
		Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

	<u>Pág.</u>
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura	489
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Delegación de Hacienda ...	352
Recaudaciones de Tributos de las zonas primera y segunda de Santander ...	352
Delegación de Hacienda ...	435
Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Villacarriedo	467
Delegación de Hacienda ...	484
Delegación de Hacienda de Santander	489
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Juzgado Municipal número uno de Santander	343
Excma. Diputación Provincial	353
Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo	354
Junta Vecinal de Cóbreces ..	354
Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera	354
Excma. Diputación Provincial de Santander	361
Ayuntamiento de San Felices de Buelna	362
Juzgado Municipal número uno de Santander	363
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	363
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	364
Excma. Diputación Provincial de Santander	394
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	394
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	395
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	396
Cooperativa de Viviendas del Movimiento "Jarama", de Santander	396
Ayuntamiento de Santander	410
Junta Vecinal de Quijano (Piélagos)	411

	<u>Pág.</u>
Junta Vecinal de Nestares (Enmedio)	411
Excma. Diputación Provincial de Santander	418
Administración Principal de Aduanas	419
Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander	435
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	442
Magistratura de Trabajo de Santander	450
Ayuntamiento de Cieza ...	450
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	468
Excma. Diputación Provincial de Santander	474
Excma. Diputación Provincial de Santander	484
Ayuntamiento de Piélagos...	485
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	486
Excma. Diputación Provincial de Santander	490
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	491
Junta Vecinal de Torices (Cabezón de Liébana) ...	491
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales, páginas: 343, 355, 364, 396, 413, 420, 436, 443, 451, 468, 476, 487 y	491
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Marina de Cudeyo, Liérganes, Medio Cudeyo, Santiurde de Toranzo, Meruelo, Valdeolea, Bareyo, Valdáliga, Miengo, Astillero y Arnúero	344
Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Colindres, Hermandad de Campoo de Suso, Miengo, Noja y Argoños	358
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega y Laredo	367

	<u>Pág.</u>
Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cudeyo, Santa Cruz de Bezana, Laredo, Meruelo, Peñarubia, Torrelavega, Enmedio, Suances y Arnúero	398
Ayuntamientos de: Santander, Riotuerto, Corvera de Toranzo, Molledo, Alfoz de Lloredo, Bárcena de Cicero, Ribamontán al Monte, y Junta Vecinal de Treceño	413
Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, Torrelavega, Laredo, Hazas de Cesto, Mazcuerras, Medio Cudeyo, Meruelo, Villacarriedo, Polaciones y Ruento ...	423
Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna, Liendo, Torrelavega y Suances	440
Ayuntamientos de: Santander, Rionansa, Villacarriedo, Santa Cruz de Bezana y Solórzano	446
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Los Corrales de Buelna, Ampuero, San Vicente de la Barquera, Ruento y Ruesga	453
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Santoña, Hazas de Cesto y Camargo	469
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Los Corrales de Buelna, Alfoz de Lloredo, Cabuérniga, Santa Cruz de Bezana, Guriezo, Cieza, y Junta Vecinal de Arenal de Penagos ...	477
Ayuntamientos de: Santander y Santoña, y Junta Vecinal de San Vicente del Monte	487
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Cabezón de Liébana, Camargo, Cillorigo, Los Corrales de Buelna, Enmedio y Castro Urdiales	492
ANUNCIOS PARTICULARES	
Caja de Ahorros de Santander	400
Caja de Ahorros	456